



LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA de su interés el centésimo quincuagésimo aniversario de la Biblioteca Popular del Paraná, fundada oficialmente el 1 de marzo de 1873, y el acto conmemorativo realizado el día 7 de noviembre.



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El pasado martes 7 de noviembre del corriente se llevó a cabo el acto de celebración por el 150° aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular del Paraná, ocurrida oficialmente el día 1° de marzo del año 1873. Tres años antes, el entonces presidente de la Nación, Domingo Faustino Sarmiento, había creado la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares -hoy Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP)-, lo que convierte a la institución en una de las más antiguas del país.

Desde sus inicios, esta asociación civil ofrece el servicio de biblioteca pública y gratuita, constituyendo un lugar de encuentro para la sociedad civil, además de albergar cada año en el edificio más de cien presentaciones artísticas, culturales y educativas.

La institución funcionó en diferentes inmuebles de la ciudad de Paraná hasta su asentamiento definitivo en el edificio actual, ubicado en calle Buenos Aires 256 de la capital provincial, que fue inaugurado en el año 1910, y declarado Monumento Histórico Nacional por medio de la Ley N° 26.116, promulgada en julio de 2006, siendo la primera sede de una biblioteca popular en obtener ese reconocimiento en todo el país.

Por los motivos expuestos, y por la importancia de que la Cámara de Diputados apoye el trabajo de instituciones históricas como la



Biblioteca Popular, que realizan una encomiable tarea en la promoción de la cultura, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

AYELEN ACOSTA
Diputada Provincial
Bloque PRO
AUTORA